

ACTUALIDAD NORMATIVA Y REGULATORIA

Boletín No. 14

Agosto

20

24

KREAB

WORLDWIDE

En el marco del seguimiento realizado por el equipo KREAB Colombia, compartimos nuestro boletín de seguimiento regulatorio y normativo del 2024, el cual contiene información actualizada sobre los proyectos normativos vigentes de los últimos quince días en consultas nacionales e internacionales, así como aquellas normativas expedidas en las diversas entidades regulatorias del orden nacional.

En KREAB creemos de la mayor importancia apoyar nuestras organizaciones y aliados para que puedan tomar decisiones basados en información relevante de primera mano, a la vez que sientan el respaldo de un equipo de consulta y apoyo para futuras acciones en el país.

Equipo Asuntos Públicos Kreab Colombia

Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes contactarnos en acastro@kreab.com y vgouzy@kreab.com o visitar nuestra web www.kreab.com.

SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES NACIONALES

DAPRE

I. **Ley 2384 de 2024** "por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

II. **Ley 2385 de 2024** "Por medio de la cual se aporta a una transformación cultural mediante la prohibición de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos que socavan la integridad de formas de vida no humana".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

III. **Decreto 0909 de 2024** "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 8, Capítulo 9 del Decreto 1076 del 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, una nueva sección relacionada con la reglamentación del Registro Nacional de Zonas Deforestadas".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

IV. **Decreto 0923 de 2024** "Por medio del cual se modifican los artículos 2.6.4.1. y 2.6.4.8. del Libro 2, Parte 6, Título 4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINCOMERCIO

I. Resolución 192 de 2024 “Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.46.1.1, de la Sección 1, del Capítulo 46, del Título 2, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, sobre derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil”.

- Periodo de comentarios: hasta el 06 de agosto de 2024.
- Correo para envío de comentarios: ojgarzon@mincit.gov.co y gborda@mincit.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINHACIENDA

I. Proyecto de decreto “Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.12.2., 2.6.7.12.3. y 2.6.7.12.4. y se adicionan los artículos 2.6.7.12.7., 2.6.7.12.8. y 2.6.7.12.9. al Capítulo 12 del Título 7 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que regulan la línea de crédito directo con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -Findeter, destinada a irrigar recursos de capital de trabajo y/o liquidez a las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica de naturaleza oficial, mixta y/o privada, que hayan aplicado a la opción tarifaria regulatoria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG”.

- Periodo de comentarios: hasta el 06 de agosto de 2024.
- Correo para envío de comentarios: ojgarzon@mincit.gov.co y gborda@mincit.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

II. Circular Externa 023 “Delegar en el director general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, y de los órganos y empresas de que tratan los artículos 4º y 5º del estatuto orgánico del presupuesto, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso”.

MINSALUD

I. Ley 2360 de 2024 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1384 de 2010 reconociendo para los efectos de esta ley como sujetos de especial protección constitucional a las personas con sospecha o que padecen cáncer”.

II. Proyecto de Resolución “Por la cual se establecen trece (13) Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN) dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria”.

- Periodo de comentarios: hasta el 06 de agosto de 2024.
- Correo para envío de comentarios:
yramos@minsalud.gov.co y
cmorenob@minsalud.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



III. Proyecto de Resolución “Por la cual se establece el reglamento técnico que define los usos y contenidos máximos de grasas trans industriales y de aceites parcialmente hidrogenados y se dictan otras disposiciones”.

- Periodo de comentarios: hasta el 13 de agosto de 2024.
- Correo para envío de comentarios: pvallejo@minsalud.gov.co

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINTRANSPORTE

I. Proyecto de decreto “Proyecto de decreto “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Subsección 1 de la Sección 4 del Capítulo 6 del Título 3 de la Resolución Única Compilatoria de Tránsito 20223040045295 de 2022, contenidos generales que deben incorporar los cursos sobre normas de tránsito y educación vial para personas infractoras de las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones”.

- Periodo de comentarios: hasta el 09 de agosto de 2024.
- Correo para envío de comentarios: dbeltran@mintransporte.gov.co

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

II. Proyecto de resolución “Por la cual se adoptan algunas definiciones relacionadas con la infraestructura vial y las metodologías para la identificación de sectores críticos de siniestralidad vial”.

- Periodo de comentarios: hasta el 08 de agosto de 2024.
- Correo para envío de comentarios: fcamacho@mintransporte.gov.co

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

ARGENTINA

I. Proyecto de resolución conjunta sobre modificación del Capítulo XVII del Código Alimentario Argentino incluído de bebida adicionada y suplemento hidroelectrolítico.

El proyecto de texto notificado prevé la modificación del artículo 1363 del Código Alimentario Argentino (CAA) en lo que respecta a la lista de productos cuya fortificación no está permitida, e incorpora, al CAA, los artículos 1360, 1361 y 1362 sobre la inclusión de bebidas con vitaminas y/o minerales añadidos, polvo para la preparación de bebidas mejoradas y suplementos hidroelectrolíticos, respectivamente.

- Fecha de publicación: 23 de julio de 2024.
- Fecha de plazo para comentarios: 23 de septiembre de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)



URUGUAY

I. Proyecto de Resolución GMC N° 02/24 - Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos"

Actualizar la Resolución GMC N° 40/15 en lo que respecta a la restricción establecida para el diisopropilnaftaleno en el material celulósico para contacto con alimentos que utiliza fibras recicladas en su producción.

- Fecha de publicación: 23 de julio de 2024.
- Fecha de plazo para comentarios: 23 de septiembre de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

REINO UNIDO

I. Reglamento de protección del medio ambiente (toallitas húmedas que contienen plástico) (Escocia) de 2024.

Preparaciones de belleza, de maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; productos de manicura o pedicura. Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón.

- Fecha de publicación: 23 de julio de 2024.
- Fecha de plazo para comentarios: 31 de octubre de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)





KREAB

WORLDWIDE

**Oficina de Asuntos Públicos
Kreab Colombia**

Tel. (+57 1) 7443186

Cel. (+57) 3143344278 - 3134789156

Calle 98 No. 10-32

Oficina 504

Para acceder a más información o si
deseas un seguimiento específico para
tu sector, puedes contactarnos

acastro@kreab.com

vgouzy@kreab.com

o visitar nuestra web

www.kreab.com

